



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113 -2013/MPH-CZ

Caraz, 04 MAR. 2013

VISTO; el Informe N° 032-2013-MPH-Cz/A/GM/GAF-URH, de fecha 27 de febrero del 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal y Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y Servidores, Públicos, Empleados y Obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°220-2012/MPH-CZ, de fecha 12 de Junio del 2012, se resuelve designar, como responsable almacenero de Programas Sociales, Programa de Complementación Alimentaria y Programa Vaso de Leche, al Señor ANDRES DEMETRIO IBANEZ RAMOS, quien asumirá el cargo bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N°032-2013-MPH-Cz/A/GM/GAF-URH, de fecha 27 de febrero del 2013, El Jefe de la Unidad de Personal y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita la rotación de Puesto del Señor ANDRES DEMETRIO IBÁÑEZ RAMOS;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

De conformidad con los dispositivos legales invocados, y de acuerdo a lo dispuesto por el Inc.3) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ROTAR al señor ANDRES DEMETRIO IBAÑEZ RAMOS, quien venía desempeñándose como Almacenero de Programas Sociales, Programa de Complementación Alimentaria y Programa Vaso de Leche, al cargo de Policía Municipal.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal alguno la Resolución de Alcaldía N°220-2012-MPH-CZ, de fecha 12 de junio del 2012, en todos sus extremos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para los fines de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL